



Montevideo, 27 de junio de 2016.

R.de D.N°197/2016

Acta 937

Expte.050/11

VISTO: lo solicitado por la Gerencia de la Red Nacional Postal, en relación a la necesidad de dar cumplimiento al reparto de paquetería en el Departamento de Maldonado, con los estándares con los que se viene cumpliendo actualmente dicho servicio, contando con una nueva unidad para llevar a cabo el Servicio de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro del Departamento de Maldonado y en virtud del crecimiento del volumen de dicho servicio.

RESULTANDO: I) lo dispuesto por la Resolución de Directorio N° 2011/304, del 12 de diciembre de 2011, se adjudicó a la empresa Eduardo Galli, la Licitación Abreviada N° 7/11, cuyo objeto es la “Contratación de una empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro del Departamento de Maldonado”. II) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, las prestaciones objeto de contratos pueden aumentarse hasta un máximo del 100 % (cien por ciento) del monto de la contratación.

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido el consentimiento expreso de la Empresa EDUARDO GALLI, en un todo conforme a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, para el aumento del objeto de la presente Licitación, colocando a disposición de la ANC una segunda camioneta, con chofer, para el cumplimiento del servicio en idénticas condiciones a las establecidas en la L.A. N° 7/2011. II) Que el costo mensual del aumento asciende a \$ 78.394,18 más IVA y el costo por kilómetro a \$ 26,21 más IVA. III) El aumento del servicio

regirá hasta tanto esté vigente el plazo de la contratación de la Licitación Abreviada N° 7/2011. IV) Lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que presenta recomendación de proceder al aumento solicitado.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF y lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar el aumento de las prestaciones objeto de la Licitación Abreviada N° 07/2011, a la empresa **Eduardo Galli**.
- 2) El costo mensual asciende a \$ 78.394,18 más IVA y \$ 26,21 por kilómetro más IVA., para lo cual existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, imputable al producto “Servicio de Transporte de correspondencia, paquetes y encomiendas”, por lo que se confeccionó la Orden de Compra OC-2491-2016.
- 3) Transcríbese a la Gerencia General, Red Nacional Postal, Coordinación Regional Este y a la Gerencia de División Suministros.
- 4) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**